



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

Boletín Informativo

Febrero 2024

En este momento la Alcaldesa María Elena Ramos supervisa los trabajos de los muros de Gaviones de la yaguita y las Pangola.

Febrero 14, 2024.



Continúan los trabajos en lo que es la canalización del río obispo para luego comenzar la construcción de los gaviones en los sectores Luis Mendoza y José molina de Imbert mejor conocido como la yaguita y la pangola del municipio de Imbert. Recordarles que dicha construcción fue gestionada por la alcaldesa Lic. María Elena Ramos entre otras personalidades del gobierno del prm en este municipio.



Actividad de hoy 23 de Febrero del año 2024 frente al honorable ayuntamiento de Imbert. Ayuntamiento municipal y el Distrito escolar 11-03 y las instalaciones adyacentes.

Está actividad fué realizada en horas de la mañana de este viernes 23 /02/2024 hora 7: 45 am . A 8 : 45 am.

Calle Sánchez núm.03, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.

Email: ayuntamientodeimbert@gmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

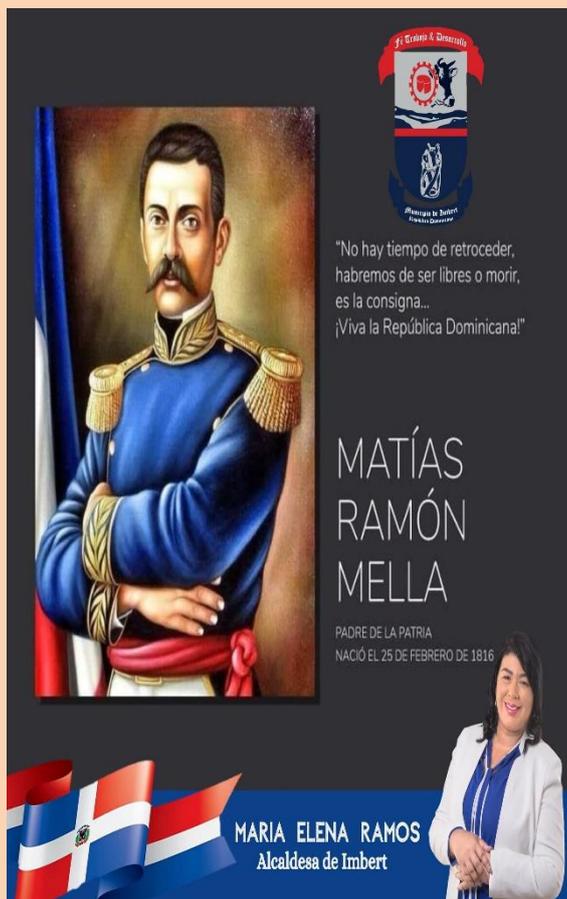
“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

Boletín Informativo

Febrero 2024

25 de Febrero Celebramos el Natalicio de Matías Ramon Mella, Padre De La Patria.



febrero 25, 2024.

Matías Ramón Mella Castillo, nació el 25 de febrero de 1816 en Santo Domingo. Fue un militar, político y activista dominicano. Es considerado uno de los Padres de la Patria de la República Dominicana junto a Juan Pablo Duarte y Francisco del Rosario Sánchez.

Como miembro del movimiento independentista, Mella encarnó la expresión militante y decidida siendo conocido por haber disparado su trabuco la noche del 27 de febrero del 1844 en la Puerta de la Misericordia dando comienzo de esta forma a la revuelta por la independencia del país.

De los fundadores de la República, Mella fue el más apto para las actividades militares. Su habilidad como estratega contribuyó significativamente a lograr la independencia dominicana, hecho que puso fin a la ocupación haitiana.

Murió el 4 de junio de 1864, siendo enterrado cubierto por la bandera dominicana como fuera su deseo. Sus restos se encuentran, junto a los de Duarte y Sánchez, en el Altar de la Patria.

Calle Sánchez núm.03, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.

Email: ayuntamientodeimbert@gmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

Hoy 27 de febrero Celebramos el 180 Aniversario de Nuestra Independencia Nacional.



Duarte Fue un 27 de septiembre de 1844 cuando el político y militar Juan Pablo Duarte proclamó el Día de Independencia en República Dominicana, en compañía de la sociedad secreta.

Si bien la lucha por la Independencia comenzó en 1821, bajo el liderazgo de Núñez de Cáceres tras unirse al movimiento en América Latina, liderado por Simón Bolívar; lo cierto es que una vez que los españoles se retiraron, en 1822, Haití conquistó la isla, gobernándola durante los próximos 22 años.

Durante la ocupación de Haití, Duarte creó “La Trinitaria”, una asociación secreta con la que planeó un golpe de Estado. Francisco del Rosario Sánchez, miembro de “La Trinitaria”, lideró a los rebeldes en la toma de la Fortaleza de Ozama; mientras que otro de los miembros, Matías Ramón Mella, disparó el famoso “trabucazo de la independencia” a medida que Sánchez izaba la nueva bandera de la nación al son de “¡Dios, Patria y Libertad!”.

Fue así como, el 27 de febrero de 1844, Juan Pablo Duarte y “La Trinitaria” lograron la independencia de la isla.

Calle Sánchez núm.03, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.

Email: ayuntamientodeimbert@gmail.com



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT

“Tierra de arte y aguas hermosas”

RNC: 405000521

AVISO IMPORTANTE



RESOLUCIÓN NÚMERO 07-2022

CONSIDERANDO: Que la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, establece en el Artículo 158.- Colocación de propaganda en vías públicas. Las personas que coloquen letreros, carteles y otros medios de publicidad o propaganda en las vías públicas sin la autorización del INTRANT o del ayuntamiento correspondiente, serán sancionadas con una multa de uno (1) a tres (3) salarios mínimos del que impera en el sector público centralizado.

CONSIDERANDO: Que se denomina espacio público, al espacio de propiedad pública, dominio y uso público. Es el lugar donde cualquier persona tiene el derecho a circular en paz y armonía, donde el paso no puede ser restringido por criterios de propiedad privada e intencionalmente.

VISTAS: La Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

VISTA: Ley No. 176, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.



Por Tal Motivo: El Concejo Municipal, reunido en la Sala de Sesiones, del Honorable Ayuntamiento de Imbert, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley No. 176, de fecha 17 de Julio del 2007, a los Ayuntamientos Municipales, la cual le da la facultad para dictar Resoluciones, Ordenanzas y cualquier medio que favorezca al Municipio y sus ciudadanos, para tales fines:

RESUELVE:

ÚNICO: APRUEBA, COMO AL EFECTO APROBO, Que, queda prohibido la colocación de letreros, carteles y otros medios de publicidad o propaganda en los espacios públicos, paredes, poster del tendido eléctrico y/o cualquier lugar público del municipio sin permiso de este Ayuntamiento Municipal de Imbert, quien lo realice será sancionado y retirada la publicidad o propaganda.

Párrafo: Las personas o instituciones que se le conceda el permiso de colocación de publicidad o propaganda temporal (Fiestas, actividades) deben de retirarla en cuanto el plazo concluya o serán sancionados como establecen las leyes.

Dado por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Imbert, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en sesión ordinaria de fecha 04 del mes de febrero del año 2022, mediante acta No. 02-2022 año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

LIC. MARGARITA CASILLO LOPEZ
Pta. Consejo Municipal

LIC. CARLOS JOSE ROSARIO
Secretario Municipal

Calle Sánchez num.03, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.
Email: ayuntamientodeimbert@gmail.com

EDUCACIÓN
DISTRITO EDUCATIVO-
11-03 IMBERT

El Distrito 11-03 y El Ayuntamiento Municipal de Imbert tienen el honor de invitarle a la:

Commemoración del 180 aniversario de la Independencia Nacional

Iniciaremos con el izamiento de la bandera en la Plaza Sánchez a las 7:45 AM, seguido del tradicional Tedeum en la iglesia Nuestra Señora de Las Mercedes. Y concluiremos con el desfile junto a estudiantes, autoridades e instituciones del municipio.

¡Acompáñanos en esta conmemoración tan significativa para nuestra historia y cultura!

Calle Sánchez núm.03, Municipio de Imbert, Puerto Plata, Rep. Dom.

Email: ayuntamientodeimbert@gmail.com